

Señores:

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES:	JUAN RAMÓN ARTEAGA FUENTES Y OTROS
DEMANDADOS:	CARMEN EMILIA TABARES GUTIÉRREZ Y OTROS
RADICADO:	11001310300820230022300

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION POR TRANSACCION

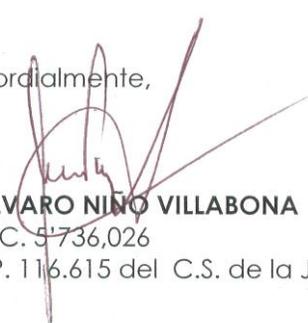
ÁLVARO NIÑO VILLABONA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional **No 116.615** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme al poder que me ha conferido la **CARMEN EMILIA TABARES GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.141.392, me permito informar que conjuntamente hemos decidimos transigir la litis en el presente proceso, de conformidad como lo preceptúa el artículo 312 del C.G del P, que dispone lo siguiente:

“Para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, dirigida ante el Juez o Tribunal de que conozca el proceso. (...) acompañando el documento que la contenga.”

En ese orden de idea presentamos anexo al presente memorial, el contrato de transacción celebrado entre las partes y los comprobantes de los pagos realizados por la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A., el cual se ajusta a derecho sustancial, para que se declare terminado el presente proceso y se tomen las medidas correspondientes.

Del señor Juez,

Cordialmente,


ÁLVARO NIÑO VILLABONA
C.C. 5.736,026
T.P. 116.615 del C.S. de la Judicatura.